

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 13 de Abril

Núm. 42

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Aprovechamiento aguas	1039
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Extinción renuncia aprovechamiento de agua en San Esteban de Gormaz.....	1039
Extinción derecho aprovechamiento de agua en Almazán	1040
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obras 2 y 3 Plan Vías Provinciales	1042
Servicios comunicaciones telefonía	1042
Bases prueba Oficial-diseñador gráfico	1044
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia alquiler maquinaria.....	1050
ABIÓN	
Modificación de crédito.....	1050
Cuenta general 2015	1050
ADRADAS	
Presupuesto 2016	1051
ÁGREDA	
Período de cobranza voluntario	1051
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Licencia suelo rústico	1051
ALMARZA	
Obra 25 Plan Diputación.....	1052
ALMAZÁN	
Proyecto/memoria de obras	1052
ARCOS DE JALÓN	
Presupuesto 2016	1052
BARCA	
Nombramiento teniente alcalde	1054
BERATÓN	
Cuenta general 2015	1054
BLIECOS	
Cuenta general 2015	1054
BORJABAD	
Cuenta general 2015	1055
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Subvenciones actividades culturales y deportivas	1055
Suministro energía eléctrica.....	1056
CARABANTES	
Ordenanza fiscal servicio alcantarillado	1058
Reglamento suministro agua potable	1058
CIDONES	
Cuenta general 2015	1059
Ordenanza agua, basura y alcantarillado	1059
Delegación de funciones.....	1059
CIHUELA	
Obra 93 Plan Diputación.....	1059



BOPSO-42-13042016

S
U
M
A
R
I
O

ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2015	1060
Modificación de crédito.....	1060
Obra 119 Plan Diputación	1060
MAJÁN	
Modificación de crédito.....	1061
MATALEBRRAS	
Enajenación parcela P1	1061
Enajenación parcela P2	1062
Modificación presupuestaria	1063
Ordenanza administración electrónica	1063
Cuenta general 2015	1070
MOMBLONA	
Modificación de crédito.....	1070
Obra 163 Plan Diputación	1070
MORÓN DE ALMAZÁN	
Obra 169 Plan Diputación	1071
Expediente de ejecución derribo inmueble	1071
MURIEL VIEJO	
Obra adecuación zona deportiva.....	1072
NARROS	
Presupuesto 2016	1072
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1073
NOVIERCAS	
Obra 180 Plan Diputación	1073
Arrendamiento inmueble	1073
Obra acondicionamiento edificio municipal	1074
PORTILLO DE SORIA	
Ordenanza transparencia información pública.....	1075
LOS RÁBANOS	
Padrón agua 2015	1075
RENIEBLAS	
Pavimentación parcial	1076
Cambio cubierta de vivienda.....	1076
SAN FELICES	
Obra ampliación cementerio	1076
Cuenta general 2015	1076
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Arrendamiento bar. Centro social.....	1077
SANTA MARÍA DEL PRADO	
Obra 157 Plan Diputación	1078
TALVEILA	
Servicio de bar piscina	1078
TARODA	
Presupuesto 2016	1079
Obra 241 Plan Diputación	1079
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria 1/2015.....	1079
Modificación presupuestaria 1/2016	1080
VALDEGEÑA	
Modificación de crédito.....	1080
VALDELAGUA DEL CERRO	
Cuenta general 2015	1081
VALDENEbro	
Citación interesados por demanda	1081
VELILLA DE LOS AJOS	
Modificación de créditos	1081
Obra 264 Plan Diputación	1082
VINUESA	
Uso suelo para nave de ganado ovino	1082
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Cuenta general 2015	1083
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10336.....	1083
Constitución coto de caza SO-10615.....	1083
Ocupación terreno vía pecuaria	1084
Prórroga coto caza SO-10573	1084

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de enero de 2016, se otorga a José Antonio Elías Revuelto la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial situado en la parcela 576 del polígono 6 del término municipal de Montenegro de Cameros (Soria), en la margen izquierda del río Mayor (9011801), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,012 l/s y un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s, con destino al suministro de 150 cabezas de ganado vacuno en la parcela 259 el polígono 7 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 2016.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 908

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sobre extinción del derecho por renuncia a un aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas, Sección A, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, figura la inscripción del siguiente aprovechamiento:

- Número: 23055.
- Corriente: Manantial los Ojos.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Titular: Quiñón, S.A.- NIF: A-42002790.
- Lugar, término y provincia de la toma: “Molino de los Ojos” San Esteban de Gormaz (Soria).
- Caudal máximo (l/s): 15.
- Volumen máximo anual (m³/ha): 473.040 m³.
- Potencia instalada (kw): 45 c.v.
- Título del derecho: 22-05-1984: Resolución Dirección General de Obras Hidráulicas. Resolución de modificación de características de fecha 28/08/2013. Confederación H. del Duero.
- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 22 de mayo de 1984.
- Observaciones: Usos industriales: Suministro a las instalaciones de la finca El Quiñón para la cría de cangrejo de río, ubicada en las parcelas 15120, 5121 y 5144 del polígono 85, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), al punto de coordenadas UTM ETRS89 (x,y) del Huso 30: (484456, 4599889), con una dotación de 1.296 m³/día.

Toma de aguas del manantial “Los Ojos”, con toma en la margen izquierda del canal molinar del Molino de los Ojos, mediante una tubería ubicada en el punto de coordenadas UTM ETRS89 (x,y) del Huso 30: (484558, 4600110), en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), que deriva las aguas por gravedad hasta una arqueta de dimensiones en planta 1 x 1 m. desde la cual parte una tubería de fibrocemento que conduce las aguas por gravedad



hasta las instalaciones de la astacifactoría, para llenar los estanques para la cría de cangrejos. La presente resolución anula la inscripción que consta en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas nº 86.767, con referencia SO-149. Expediente MC/C-1205/2008-SO (referencia local SO-149).

2.- Con fecha de entrada en el registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 2 de octubre de 2015, D. Ramón Fernández Benito, en nombre y representación de Quiñón S.A., solicita la cancelación de este aprovechamiento de aguas.

De acuerdo con el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001: “El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, se extingue por renuncia expresa del concesionario”.

3.- Solicitado informe a la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero acerca del estado de utilización del aprovechamiento, con fecha 17 de marzo de 2016 se emite informe en el que se hace constar que:

“La toma del Molino de los Ojos ha sido desmontada y la tubería inutilizada”.

4.- Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 29 de marzo de 2016.– La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 944

BOPSO-42-13042016

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas Sección A en el tomo 131, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero, con las siguientes características:

- Número: 22794.

- Corriente o acuífero: Río Duero.

- Clase y afección: Usos industriales.

- Titular: Acciona Energía, S.A. - NIF: A-31768138.

- Lugar, término y provincia de la toma: Almazán (Soria).

- Caudal (l/s): 25 máximo, 18,06 medio.

- Volumen (m³/ha): 520.000 m³.

- Título, fecha, autoridad: Resolución de otorgamiento de concesión de fecha 11/03/2013, Confederación Hidrográfica del Duero.

- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 75 años desde la resolución de concesión administrativa de 11/03/2013.

2.2.1. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.



El concesionario queda obligado al cumplimiento de los caudales ecológicos que fije el Plan Hidrológico en cada momento para el río o tramo en cuestión. De no estar definidos se respetará como mínimo el siguiente régimen de caudales ecológicos, salvo que el caudal circulante por el cauce aguas arriba de la derivación sea inferior a los valores señalados, en cuyo caso el titular se abstendrá de derivar caudal alguno: Oct. 1,577 m³/s; Nov. 1,840 m³/s; Dic. 1,808 m³/s; Ene. 1,748 m³/s; Feb. 1,911 m³/s; Mar. 1,979 m³/s; Abr. 2,285 m³/s; May. 2,364 m³/s; Jun. 1,935 m³/s; Jul. 1,594 m³/s; Ago. 1,577 m³/s; Sep. 1,577 m³/s; Volumen (hm³/año) 58,29.

Observaciones: Usos industriales (suministro a una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa con capacidad de producción anual bruta de 15 Mwe, ubicada en las parcelas 1.015 y 20.021 del polígono 20 del término municipal de Almazán (Soria). Dotación: 65 m³/h. Coordenadas U.T.M. ETRS89 (x,y) del Huso 30 (541697, 4594456). Tipo de captación: Toma en el cauce del río Duero por su margen izquierda en el punto de coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89 (X=540843, Y=4594259), mediante una tubería enterrada a cota del fondo del cauce de PVC que conectará horizontalmente el cauce con un pozo sito en la parcela 5016 del polígono 18 del término municipal de Almazán (Soria), desde donde se impulsarán las aguas derivadas mediante dos equipos de bombeo de entre 8 y 11 Kw de potencia, a través de una tubería de impulsión de polietileno hasta la parcela donde se ubicará la planta de biomasa. Expediente C-971/2011-SO.

2.- El 28 de enero de 2016, D. Miguel Ángel de Aguilera López en nombre y representación de la compañía mercantil Acciona Energía, SAU, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, la renuncia al derecho al uso privativo del aprovechamiento anteriormente identificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

3.- Solicitado informe a la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero acerca del estado de utilización del aprovechamiento, con fecha 14 de marzo de 2016 se emite informe en el que se hace constar que:

“Visitada la zona se constata que las obras proyectadas de planta para producción de energía eléctrica, motivo de esta concesión, no se llegaron a iniciar, encontrándose el solar totalmente limpio de edificaciones, tampoco se ha realizado ningún tipo de obra en el río Duero ni en sus inmediaciones para la captación de aguas superficiales.

Así pues se comprueba que esta concesión de aprovechamiento de aguas superficiales para uso industrial no se encuentra en uso ni se prevé que lo esté nunca”.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 29 de marzo de 2016.– La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

BOPSO-42-13042016

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, los proyectos de las obras incluidas en el Plan Vías Provinciales 2016, que a continuación se relacionan, con el presupuesto que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Vías Provinciales 2016	2	Cuñas de ensanche en C.P. SO-P-1011; entre pp.kk.: 0+225 al 4+450; de N-111 en Garray a SO-P-1001 por Velilla de la Sierra	138.684,26 €
Vías Provinciales 2016	3	Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-1208, de SO-P-1001 en Renieblas a N-122 en Aldealpozo, entre pp.kk.: 8+760 al 13+780; tramo: Arancón a puente bajo línea férrea fuera de servicio	201.678,19 €

Soria, 6 de abril de 2016.– La Vicepresidenta primera, Esther Pérez Pérez. 933

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en los servicios de comunicaciones de telefonía fija, telefonía móvil y red de datos, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42003.
 4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
 5. Telefax: 975101008.
 6. Email: secretaria@dipsoria.es
 7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Complementaria: De conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Servicios-2016/8.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Los servicios de comunicaciones de telefonía fija, telefonía móvil y red de datos.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: C/ Caballeros nº 17 de Soria.
- e) Plazo de ejecución: 2 años.

BOPSO-42-13042016



- f) Admisión a prórroga: Si.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 64200000, Servicios de Telecomunicaciones.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* 300.000,00 €.

5.- *Importe neto:* 75.000,00 €. *Importe total:* 90.750,00 €.

6. *Garantías:*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: 16 de mayo de 2016.
- b) Documentación a presentar: La recogida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 - 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.
- 4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas. Una vez valoradas se procederá, en sesión pública, a la apertura de las ofertas económicas

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: El 23 de mayo de 2016 a las 12,00.

10.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha del envío del anuncio al D.O.U.E.:* 5 de abril de 2016.

12.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 5 de abril de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

BOPSO-42-13042016



BASES específicas que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la selección de un Oficial-diseñador gráfico con carácter interino, y constitución de bolsa de empleo.

PREÁMBULO

Entre los centros y dependencias de la Diputación Provincial de Soria se encuentra la Imprenta Provincial, dedicada a la edición del *Boletín Oficial de la Provincia*, las diversas publicaciones de temática soriana de esta Diputación, así como cartelerías, folletos, papelería y otros elementos gráficos relacionados con las actividades de la institución.

Ante la reciente jubilación del Regente de la Imprenta, las funciones de dicho puesto han sido asumidas por uno de los Oficiales de primera de fotocomposición, por lo que resulta necesario cubrir las tareas, que hasta ahora venía desempeñando el citado operario.

Con el fin de atender las necesidades de edición, producción gráfica e impresión se considera necesario contar un trabajador, de nuevo ingreso, con conocimientos en diseño gráfico encargado de maquetar libros, revistas y otras publicaciones; diseñar carteles y folletos de las actividades programadas por las distintas áreas de la Diputación y proyectos en los que colabore; trazar el material gráfico de exposiciones y eventos para su impresión en la propia Imprenta Provincial o en empresas externas; realizar cuantas tareas relacionadas con el diseño gráfico, le sean indicadas por la Regencia de la Imprenta Provincial.

El Capítulo II, del Título II del Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo mínimas aplicables al personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Soria, negociado para el período 2010-2012, prorrogado en la actualidad, regula la provisión de vacantes de puestos que se produzcan entre los funcionarios de la plantilla de Diputación Provincial.

Conforme al referido Acuerdo Regulador en vigor y a los artículos 91 y 100 de la Ley 7/85 de 2 de abril y arts. 167 y ss. del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, procede convocar las pruebas selectivas para la provisión con carácter interino, de un puesto de Oficial-diseñador gráfico.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante oposición y con carácter interino, de una plaza de Oficial-diseñador gráfico, Grupo C, Subgrupo C2, destinado a la Imprenta Provincial.

Igualmente y como consecuencia de este proceso selectivo se constituirá una bolsa de empleo destinada a la provisión de las vacantes temporales que por diversas circunstancias pudieran producirse en la Imprenta Provincial de la Diputación de Soria.

Dicha bolsa estará integrada por todos los aspirantes que manifestando su intención de formar parte de la bolsa de empleo, superen los dos ejercicios de la presente convocatoria, por orden de puntuación.

El procedimiento de selección será oposición.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

b) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.



c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título del ciclo formativo de grado medio de técnico de artes plásticas y diseño o equivalentes o de las correspondientes titulaciones superiores o titulados en enseñanzas artísticas superiores de diseño gráfico, así como las enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de grado, en las carreras anteriormente señaladas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Su equivalencia se demostrará con certificado expedido por el Ministerio de Educación y Cultura.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local), ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

f) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de Diciembre).

III.- Instancias y derechos de examen.

a) Instancias:

Se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días naturales iniciándose el cómputo el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma, debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II.

Podrán presentarse en la forma que determinada el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en su página web.

b) Derechos de examen:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen de la Diputación Provincial de Soria, se establece una tasa de 10 €, minorada en un 30% por el carácter interino de la plaza convocada, debiendo abonar el aspirante en concepto de derechos de examen, la cantidad final de 7 €, aplicándose a esta cantidad las exenciones o bonificaciones que a título individual pudieran corresponderle a cada aspirante.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.es>, enlace portal del contribuyente, autoliquidaciones.

Exenciones y bonificaciones de la tasa. Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, y en todo caso los pensionistas de Seguridad Social, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La certificación relativa a la condición de demandantes de empleo se solicitará en el Servicio Público de Empleo debiendo acompañarse a la solicitud.



c) Los miembros de familias numerosas de categoría especial en los términos del art. 12.1.c) de la Ley 40/2003 de protección de la familia numerosa.

Bonificaciones: Se aplicará una bonificación del 50% en el pago de la tasa los miembros de familia números de categoría general en los términos del art. 1.2.c) del la Ley 40/2003, de protección de la familia numerosa.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

Será condición indispensable para la participación en el proceso selectivo haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la entidad financiera colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

La falta de pago, el pago incompleto o la falta de acreditación de encontrarse exento, en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

IV.- Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la lista de admitidos y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en su página web. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo en la forma indicada.

Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones o ajustes de tiempo y medios para la realización de los ejercicios y pruebas del proceso selectivo deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que la Comisión Permanente de Selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

V.- Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será oposición y constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. En los ejercicios escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que ello sea posible.

1.- Prueba de conocimientos específicos. Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal (determinándose como mínimo treinta minutos), un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, de los temas detallados en el Anexo I.

Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación.



Se añadirán cinco preguntas de reserva, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la quinta a las preguntas inicialmente establecidas cuando alguna sea anulada, de forma motivada, por el Tribunal Calificador.

2.- Ejercicio práctico. Se realizará por escrito y consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos de diseño y maquetación en los que se podrán utilizar diferentes programas específicos (Adobe InDesign, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, QuarkXPress, XMF Client).

El tiempo de ejecución del ejercicio se fijará por el Tribunal de Selección y estará en función de su dificultad y extensión.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la calidad técnica y estética de la solución, o soluciones propuestas, el conocimiento y dominio de los programas especificados anteriormente, la creatividad de la propuesta presentada, la capacidad de aplicación práctica de los conocimientos exigidos en la presente convocatoria y el conocimiento y adecuada.

VI.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo de los ejercicios se anunciará con cinco días naturales de antelación, mediante resolución de la Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal, pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

VII.- Calificación ejercicios.

Cada ejercicio, de carácter obligatorio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética) siendo el cociente la calificación del ejercicio, debiéndose obtener cinco puntos para su aprobación.

Calificación final del proceso selectivo: Estará compuesta por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios. El Tribunal propondrá la contratación del aspirante de mayor puntuación; cualquier propuesta de aprobados que rebase el número de puestos convocados será nula de pleno derecho.

VIII.- Tribunal de calificación.

El Tribunal de calificación será designado mediante resolución de la Presidencia de la Diputación que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial, adecuándose a las previsiones del art. 60 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Actuará como Secretario del Tribunal, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal de Selección deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Art. 28 LRJAP y PAC.

El Tribunal de Selección no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal por razones de objetividad, podrá ayudarse de asesores o especialistas.

IX.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web la relación de aspirantes seleccionados -que será igual al número de puestos- por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de nombramiento al Presidente de la Excm. Diputación Provincial.



9.2.- El aspirante propuesto con carácter previo al nombramiento, deberá presentar, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aprobados (tomándose como inicio del plazo la fecha del anuncio) los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsada.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la base segunda.
- d) Declaración jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

La adjudicación del puesto se hará atendiendo exclusivamente al orden de puntuación obtenido.

9.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia efectuará los correspondientes nombramientos, cursando seguidamente el alta en Seguridad Social.

X.- Bolsa de empleo

El Tribunal de selección propondrá a la Presidencia de la Diputación la constitución de una bolsa de empleo en la que se incluirá a todos los aspirantes que manifestando su intención de formar parte de la bolsa, hayan superado los dos ejercicios de la convocatoria, incluido el candidato propuesto para su nombramiento.

XI.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que plantee la aplicación de las bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

El orden de la bolsa, será publicado en el tablón de anuncios y en la página web de Diputación.

XII.- Junta de Personal.

De las presentes bases se dio cuenta a la Junta de Personal Funcionario el día 11-3-2016 no presentando alegación alguna.

XIII.- Norma final.

A estas pruebas selectivas les será de aplicación el R.D.5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y de Empleo aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria y lo dispuesto en la presente convocatoria.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.



**ANEXO I
TEMARIO**

A. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. La Organización Territorial del Estado.

Tema 2.- Administración Pública. Principios constitucionales informadores. La Administración Local: Provincia, Municipio y otras Entidades. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.- Órganos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Comisión de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 4.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en los trabajos de artes gráficas.

B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones, particularidades y finalidad comunicativa. Identidad, edición y persuasión. Productos multimedia e interactivos para los diferentes ámbitos del diseño.

Tema 2.- La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Particularidades, función, valor expresivo y comunicativo.

Tema 3.- Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas en el producto gráfico audiovisual en función del mensaje y del ámbito de diseño.

Tema 4.- La letra, el texto y la composición como recurso plásticos en la comunicación visual. Jerarquías comunicativas en la transmisión de ideas y mensajes.

Tema 5.- Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

Tema 6.- Preparación de imágenes para soporte electrónico. Gestión del color en el proceso de edición de imágenes digitales. Calibración de dispositivos digitales. Perfiles de color.

Tema 7.- Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

ANEXO II

CONVOCATORIA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO

UN OFICIAL DE DISEÑO GRÁFICO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....		
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfonos
.....		
Titulación	Bolsa de empleo	
	<input type="checkbox"/> Sí	
	<input type="checkbox"/> No	
Derechos de examen:	Exenciones/bonificaciones	
<input type="checkbox"/> Grupo C, Subgrupo C2 (bonificado): 7 €	<input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33%	
	<input type="checkbox"/> Desempleo	
	<input type="checkbox"/> Familia numerosa categoría especial	
	<input type="checkbox"/> Familia numerosa categoría general	

BOPSO-42-13042016



Que enterado de la convocatoria de referencia, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la misma.

SOLICITA: Ser admitido para la realización de las pruebas correspondientes.

Soria a de de 2016.

(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 6 de abril de 2016.– El Vicepresidente 4º, Pedro A. Casas Soler.

962

AYUNTAMIENTOS

SORIA

GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U., solicita licencia municipal para la actividad de alquiler de maquinaria para la construcción y obras públicas, a ubicar en la C/ B, Parcela Nº 212 del P.I. Las Casas de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 21 de marzo de 2016.– El Concejal delegado, Javier Antón Cacho.

931

ABIÓN

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/16 (Suplemento de crédito) que afecta al Presupuesto General para el año 2016.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 29 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio.

936

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso,

BOPSO-42-13042016



aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abión, 31 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 937

ADRADAS

Aprobado inicialmente el día 22 de marzo de 2016 por la corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2016, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Adradas, 31 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López. 923

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 1º trimestre de 2016, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 5 de mayo de 2016 y el 4 de julio de 2016.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 6 de mayo de 2016. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 960

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Por D^a Elena Gonzalo de Mingo, se solicita licencia ambiental y urbanística, uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de nave destinada a almacén de cereales, custodia de aperos y maquinaria agrícola, en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 34 de este término municipal de Alcubilla de las Peñas en su anejo de Radona.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos que estimen oportunos.

Alcubilla de las Peñas, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 938



ALMARZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.016, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 25 del Plan Diputación 2016, Sustitución de redes, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 1 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

924

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de marzo, acordó aprobar las siguientes memorias/proyectos de obras:

- “Redes y Pavimentación calle Campaneros de Almazán”, redactado por Calonge Ruiz Arquitectos, S.L. con un presupuesto de 35.000 euros, obra incluida en el Plan Diputación 2016, con el número 26.

- “Redes y pavimentación calle General Martínez”, redactado por Calonge Ruiz Arquitectos, S.L. con un presupuesto de 43.590 euros, obra incluida en el Plan Diputación 2016, con el nº 28.

- “Redes y pavimentación en Fuentelcarro”, redactado por Calonge Ruiz Arquitectos, S.L., con un presupuesto de 26.618 euros, incluida en el Plan Diputación 2016, con el número 33.

- “Redes y pavimentación en calle Real y la Charca en Tejerizas”, redactado por Calonge Ruiz Arquitectos, S.L., con un presupuesto de 25.000 euros, incluida en el Plan Diputación 2016, con el número 34.

Dichos proyectos se someten a información pública por el plazo de ocho, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que puedan ser examinados por cualquier interesado en las oficinas municipales y puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Almazán, 4 de abril de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

958

ARCOS DE JALÓN

PRESUPUESTO GENERAL 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 26 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 29, del día 11 de marzo de 2016, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2016, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



ANEXO I

Clasificación económica del estado de Ingresos y de Gastos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....783.000	Gastos de personal509.400
Impuestos indirectos.....43.500	Gastos en bienes corrientes y servicios790.885
Tasas y otros ingresos.....426.100	Gastos financieros3.500
Transferencias corrientes.....376.717	Transferencias corrientes127.132
Ingresos patrimoniales.....20.000	Fondo de contingencia y otros imprevistos2.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital113.100	Inversiones reales265.500
TOTAL INGRESOS.....1.762.417	Pasivos financieros64.000
	TOTAL GASTOS.....1.762.417

ANEXO II

Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

Código	Denominación	GR	TP	CD	Nat.	FP	Esc.	Formación	Observ
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
AG01	Secretaria-Interventor	A1	S	26	FUN	C	HE		
AG02	Técnico municipal	A1	N	25	FUN	C	AA		
AG03	Auxiliar	C2	N	15	FUN	C	AA		1
OBRAS Y SERVICIOS									
OS01	Encargado	6	N	17	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS02	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS03	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS04	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	3
OS05	Oficial 2ª	8	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	3
OS06	Oficial 2ª	8	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	4
OS07	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	4
OS08	Maquinista	6	N	15	LAB	C	AA	Carnet habilitante	4
OS09	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	5
LIMPIEZA EDIFICIOS									
LE01	Operario	10	N		LAB	C	AA		3
LE02	Operario	10	N		LAB	C	AA		6
EDUCACIÓN									
DE01	Directora	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5
DE02	Técnico infantil	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5
DE03	Técnico infantil	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5
CULTURA									
CU01	Auxiliar bibliot	7	N		LAB	C	AA		7
CU02	Monitor telece	2	N		LAB	C	AA		6
DEPORTES									
DE01	Monitor	8	N		LAB	C	AA		3
DE02	Socorrista		N		LAB	C	AA	Título socorrista	4
DE03	Peón	6	N	15	LAB	C	AA		5
DE041	Peón	6	N	15	LAB	C	AA		5

BOPSO-42-13042016



RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

CÓDIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por la iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACIÓN: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo, puede haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

GR: Grupo y subgrupo de titulación (Funcionarios: A1, A2, C1, C2; AP: Agrupaciones Profesionales; Laborales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11).

TP: Tipo de puesto, si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: Complemento de Destino, expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puesto con igual denominación pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

NAT: Naturaleza del puesto de trabajo, expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FU) o por personal sujeto al régimen laboral (LA).

FP: Forma de provisión del puesto (LD: libre designación; C: concurso; CE: concurso específico; I: indistinto).

ESC: Escala (HE: Habilitación Estatal; AA: Ayuntamiento de Arcos de Jalón; AG: Administración General; AE: Administración Especial).

OBSERVACIONES:

- (1) Titular en Comisión de Servicios en la Junta de Castilla y León, desempeñado por interino.
- (2) Laboral fijo jornada completa.
- (3) Laboral temporal jornada completa.
- (4) Laboral temporal jornada completa. Puesto discontinuo.
- (5) Laboral temporal 75% de la jornada. Puesto discontinuo.
- (6) Laboral temporal 50% de jornada. Puesto discontinuo.
- (7) Laboral fijo. 25 % de la jornada.

Arcos de Jalón, abril de 2016.– El Alcalde en funciones, Eduardo Bayo Garrido. 959

BARCA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16/03/2016, ha sido cesado D. Mario Ortega del Olmo y nombrado D. Gaspar Gil Romero en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Barca, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Ramos García. 926

BERATÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beratón, 15 de marzo de 2016.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 910

BLIECOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su



caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliccos, 2 de marzo de 2016.– El Alcalde, Luis F. Jiménez Rupérez.

943

BORJABAD

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borjabad, 2 de abril de 2016.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

916

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2016 de la Alcaldía por la que se convocan subvenciones en materia de actividades culturales y deportivas para el año 2016.

Primero.- Beneficiarios

Asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma y promuevan o realicen la actividad descrita en el punto anterior.

Segundo.- Objeto.

Las subvenciones que se regulan en las presenten bases tienen por objeto financiar las actividades culturales y deportivas.

- Deportes: Destinadas a sufragar gastos de actividades deportivas que organizan las Asociaciones Deportivas, Federaciones etc. financiando competiciones y eventos deportivos etc.

- Programas culturales específicos, es decir en el que se prevea la realización de un programa concreto o programaciones generales, es decir, las que desarrollen diversos programas durante todo el ejercicio económico.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales y deportivas aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio del 2004 (www.burgodeosma.com. Sede electrónica. Portal de transparencia.) y en el marco de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de diciembre del 2015 y desarrolladas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016.

Cuarto.- Cuantía.

Para la concesión de estas subvenciones se cuenta con dotación presupuestaria en las partidas 330.480.00 y 341.480.00, del presupuesto vigente, siendo los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 3.344,00 € y 12.420 €, respectivamente.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo 15 días desde la publicación de la convocatoria, o en la sede electrónica <http://burgodeosma.sedelectronica.es/>.

Sexto.- Otros datos.

A la instancia se acompañará documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia del DNI, etc.).

- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (Anexo I).

- Declaración responsable de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y declaración de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento General de Subvenciones. (RD 887/2006, de 21 de julio). (Anexo I).

- Memoria y proyecto detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención (año 2016).

- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

- Memoria de actividades de la asociación realizadas durante el 2015.

- Datos de la cuenta bancaria.

- Declaración responsable de las subvenciones recibidas por otras instituciones para el mismo proyecto o programa.

Pago anticipado:

Se podrá realizar pagos anticipados y abonos a cuenta de un 50% de la subvención en los términos del art. 16 de la Ordenanza General de Subvenciones, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, siempre y cuando la cantidad otorgada por el Ayuntamiento en concepto de subvención supere los 1.000 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 29 de marzo de 2016.- El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 935

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la contratación del suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.



- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante. <http://www.burgodeosma.com> (sede electrónica/perfil del contratista).
 - d) Número de expediente. 120/2015.
2. *Objeto del contrato:*
- a) Tipo. Suministro.
 - b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.
 - 2) Localidad y código postal. Varias localidades del municipio.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 09310000-5.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Un único criterio de adjudicación, el precio.
4. *Valor estimado del contrato:* 206.611,57 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:*
Importe neto 206.611,57 euros. Importe total 250.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas:*
Provisional (importe) No.
Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, IVA excluido.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Sobre B.

b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono

10. *Gastos de Publicidad:* Max. 200,00 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de abril del 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 951

CARABANTES

El Pleno del Ayuntamiento de Carabantes, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicha modificación.

Carabantes, 29 de marzo de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 900

El Pleno del Ayuntamiento de Carabantes, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación reglamento de suministro de agua potable a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción



de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carabantes, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 901

CIDONES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cidones, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 918

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de recogida de basura y de alcantarillado,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 919

Por resolución de la Alcaldía de 1 de abril de 2016 se ha delegado a favor de la Concejala D^a M^a Carmen Carús Rebollar para la celebración del matrimonio civil entre D. Nicolás Valer Orden y D^{ña}. Gisela Alonso Martín a celebrar en Cidones el día 16 de abril de 2016. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 920

CIHUELA

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora de Cihuela, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2016, el Proyecto de la Obra nº 93 del Plan de Diputación 2016, denominada “Terminación Sustitución Redes y Pavimentación Ctra. Gómara-Cihuela y Sustitución Redes y Pavimentación C/ Las Hoyas”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto total de contrata que asciende a treinta mil euros (30.000 €).

Dicho proyecto de expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los inte-



resados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cihuela, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

902

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escobosa de Almazán, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido.

913

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2016, que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Escobosa de Almazán.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escobosa de Almazán, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido.

914

El Pleno de la Corporación de Escobosa de Almazán en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, aprobó el proyecto de la obra denominada:

Construcción parque infantil y zona recreativa en Escobosa de Almazán, obra nº 119 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de diez mil euros 10.000,00 € IVA incluido.



Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Escobosa de Almazán, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 915

MAJÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2016, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales. 12.600,00 €.

Total crédito extraordinario 12.600.00 €.

Total modificación presupuestaria: 12.600.00 €.

Maján, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 905

MATALEBRERAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del bien inmueble municipal de la Calle Carretera Castilruiz nº 5, Parcela P1 de la localidad de Matalebreras, conforme a los siguientes datos:

1- *Órgano de contratación*: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Matalebreras.

2- *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Enajenación del bien inmueble municipal, solar industrial sito en la Calle Carretera Castilruiz nº 5, Parcela P1 de la localidad de Matalebreras, mediante subasta pública.

b) Descripción del bien inmueble a enajenar: Solar industrial sito en la Calle Carretera Castilruiz nº 5, Parcela P1 de Matalebreras.

c) Precio base de tasación:

Solar industrial: 18.201,00 euros.

Valoración de los criterios de adjudicación, hasta un máximo de diez puntos.

Precio más ventajoso económicamente: Hasta 4 puntos.

Compromiso de edificación de la parcela en el plazo de un año, con una prórroga máxima de seis meses para la edificación: Hasta 2 puntos.

Compromiso de creación de puestos de trabajo con empadronamiento en el municipio, en el plazo de 18 meses desde la adjudicación del contrato: Hasta 2 puntos.

Ser colindante a la parcela: 2 puntos.



3- *Tramitación y procedimiento*: Procedimiento abierto ordinario, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4- *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Matalebreras, C/ Plaza del Ayuntamiento s/n, C.P 42113 Matalebreras, indicando en el sobre proposición enajenación solar C/ Carretera Castilruiz nº 5, Parcela P1.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Matalebreras, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 966

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del bien inmueble municipal de la Calle Horno, parcela P2, con número de referencia catastral 942841OWM 7392N0001XZ de la localidad de Matalebreras, conforme a los siguientes datos:

1- *Órgano de contratación*: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Matalebreras.

2- *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Enajenación del bien inmueble municipal, solar urbano industrial mixto sito en la Calle Horno, parcela P2 de la localidad de Matalebreras, mediante subasta pública.

b) Descripción del bien inmueble a enajenar: Solar industrial sito en la Calle Horno parcela P2 de Matalebreras.

c) Precio base de tasación:

Solar industrial: 31.205,00 euros.

Valoración de los criterios de adjudicación, hasta un máximo de diez puntos.

Precio más ventajoso económicamente: Hasta 4 puntos.

Compromiso de edificación de la parcela en el plazo de un año, con una prórrogas máxima de seis meses para la edificación: Hasta 2 puntos.

Compromiso de creación de puestos de trabajo con empadronamiento en el municipio, en el plazo de 18 meses desde la adjudicación del contrato: Hasta 2 puntos. Ser colindante a la parcela: 2 puntos.

3- *Tramitación y procedimiento*: Procedimiento abierto ordinario, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4- *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Matalebreras, C/ Plaza del Ayuntamiento s/n, C.P 42113 Matalebreras, indicando en el sobre proposición enajenación solar C/ Horno, Parcela P2.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Matalebreras, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 967

Visto el expediente número 1/2015 de modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de abril del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Matalebreras, 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 968

Elevado a definitivo tras la resolución de las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Matalebreras, aprobada de forma definitiva en sesión celebrada en fecha 3 de febrero de 2016, por medio de la presente se procede a su publicación.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

MODELO DE ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MATALEBRERAS

CAPÍTULO 1

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los aspectos electrónicos de la Administración Municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Esta Ordenanza será de aplicación al Ayuntamiento y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de éste, y a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal.



CAPÍTULO 2

Sistemas de identificación y autenticación

Artículo 3.- Sistemas de identificación y autenticación.

Los sistemas de identificación y autenticación serán los establecidos en el capítulo II de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En este sentido, los ciudadanos interesados en realizar la presentación de solicitudes en el registro electrónico podrán utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica:

a) En todo caso, el DNI electrónico.

b) Sistemas de firma electrónica avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos. El Ayuntamiento admitirá todos los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

c) Otros sistemas de identificación electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

CAPÍTULO 3

Sede electrónica

Artículo 4.- Sede electrónica.

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL www.matalebreras.sedelectronica.es.

Corresponde al Ayuntamiento su titularidad, gestión y administración, pudiendo encargar la gestión y administración a otras entidades, públicas o privadas, mediante el oportuno instrumento jurídico.

La sede electrónica deberá ser accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma. La interrupción deberá anunciarse en la propia sede con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la sede, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

La sede electrónica se sujeta los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Artículo 5.- Catálogo de procedimientos.

Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los derechos reconocidos en el artículo 6 de esta Ley, podrán ser ejercidos en relación con los procedimientos y actuaciones adaptados a ella. A estos efectos, el Ayuntamiento hará público y mantendrá actualizado el catálogo de procedimientos y actuaciones en la sede electrónica.

Artículo 6.- Contenido de la sede electrónica.

La sede electrónica tendrá el contenido marcado en la legislación aplicable, debiendo figurar en todo caso:

a) La identificación de la sede, así como del órgano u órganos titulares y de los responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la misma.



- b) La información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.
- c) El sistema de verificación de los certificados de la sede y de los sellos electrónicos.
- d) Un acceso al registro electrónico y a las normas de creación del registro o registros electrónicos accesibles desde la sede.
- e) La información relacionada con la protección de datos de carácter personal.
- f) El inventario de información administrativa, con el catálogo de procedimientos y servicios prestados por el Ayuntamiento.
- g) La relación de los medios electrónicos a los que se refiere el artículo 27.4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- h) Un enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
- i) El acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente, previa identificación del interesado.
- j) La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- k) La indicación de la fecha y hora oficial.
- l) El calendario de días hábiles e inhábiles a efectos del cómputo de plazos.

Artículo 7.- Tablón de edictos electrónico.

La publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica tendrá carácter complementario a la publicación en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de que pueda ser sustituida por dicha publicación electrónica en los casos en que así se determine.

El Ayuntamiento garantizará mediante los instrumentos técnicos pertinentes el control de las fechas de publicación de los anuncios o edictos con el fin de asegurar la constatación de la misma a efectos de cómputos de plazos.

Artículo 8.- Publicidad activa.

El Ayuntamiento publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, todo ello de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En este sentido, el Ayuntamiento publicará:

- Información institucional, organizativa, y de planificación.
- Información de relevancia jurídica, esto es normativa propia, tanto ordenanzas o reglamentos como ordenanzas fiscales o cualesquiera otras disposiciones de carácter general.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

Artículo 9.- Perfil de contratante.

Desde la sede electrónica se accederá al perfil de contratante del Ayuntamiento, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.



CAPÍTULO 4

Registro electrónico

Artículo 10.- Creación y funcionamiento del registro electrónico.

Mediante esta Ordenanza se crea el registro electrónico del Ayuntamiento y de sus entidades de derecho público dependientes, se determina el régimen de funcionamiento y se establecen los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos.

El funcionamiento del registro electrónico se rige por lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en la presente Ordenanza y, en lo no previsto por éstos, en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

Artículo 11.- Naturaleza y eficacia del registro electrónico.

El registro electrónico del Ayuntamiento se integra en el Registro General, garantizándose la interconexión con éste.

La presentación de solicitudes, escritos y/o comunicaciones en el registro electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada en el Registro físico del órgano administrativo al que se dirijan.

Artículo 12.- Funciones del registro electrónico.

El registro electrónico del Ayuntamiento cumplirá las siguientes funciones:

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como la anotación de su asiento de entrada.
- b) La expedición de recibos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La remisión de comunicaciones y notificaciones electrónicas, así como la anotación de su asiento de salida.
- d) Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

Artículo 13.- Responsable del registro electrónico.

La responsabilidad de la gestión de este registro corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Artículo 14.- Acceso al registro electrónico.

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: www.matalebreras.sedelectronica.es.

Artículo 15. Presentación de solicitudes, y escritos y comunicaciones.

El registro electrónico estará habilitado únicamente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la sede electrónica. Los demás escritos carecerán de efectos jurídicos y no se tendrán por presentados, comunicándose al interesado dicha circunstancia, por si considera conveniente utilizar cualquiera de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El registro electrónico permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

El registro electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la sede electrónica.



El registro electrónico generará automáticamente un recibo de la presentación realizada, en formato pdf y mediante alguno de los sistemas de identificación admitidos, que deberá contener fecha y hora de presentación, número de entrada del registro y relación de los documentos adjuntos al formulario de presentación. La falta de emisión del recibo acreditativo de la entrega equivaldrá a la no recepción del documento, lo que deberá ponerse en conocimiento del usuario.

Artículo 16.- Rechazo de solicitudes, escritos y comunicaciones.

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

- a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.
- b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

Artículo 17.- Cómputo de los plazos.

El registro electrónico se registrará, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la sede electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El registro electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, habrá que estar a lo siguiente:

- La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de la presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada la primera hora del primer día hábil siguiente.

- La entrada de las solicitudes se entenderán recibidas en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito. A efectos de cómputo de plazos, será válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por la unidad de registro.

- No se dará salida, a través del registro electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

- Se consideran días inhábiles, a efectos del registro electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y por los de la capitalidad del municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la sede electrónica.



CAPÍTULO 5 Notificaciones electrónicas

Artículo 18.- Condiciones generales de las notificaciones.

Para que las notificaciones administrativas puedan llevarse a cabo a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, será preciso que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente, salvo en el caso en que el uso de los medios electrónicos sea obligatoria conforme a la normativa aplicable.

El consentimiento de los interesados podrá tener carácter general para todos los trámites que los relacionen con la Administración Municipal o para uno o varios trámites según se haya manifestado.

El interesado podrá asimismo, durante la tramitación del procedimiento, modificar la manera de comunicarse con la Administración Municipal, optando por un medio distinto del inicialmente elegido, bien determinando que se realice la notificación a partir de ese momento mediante vía electrónica o revocando el consentimiento de notificación electrónica para que se practique la notificación vía postal, en cuyo caso deberá comunicarlo al órgano competente y señalar un domicilio postal donde practicar las sucesivas notificaciones.

Esta modificación comenzará a producir efectos respecto de las comunicaciones que se produzcan a partir del día siguiente a su recepción en el registro del órgano competente.

Artículo 19.- Práctica de las notificaciones electrónicas.

La práctica de la notificación electrónica se realizará por comparecencia electrónica.

La notificación por comparecencia electrónica consiste en el acceso por parte del interesado debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la sede electrónica de la Administración Municipal.

Para que la comparecencia electrónica produzca los efectos de notificación de acuerdo con el artículo 28.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, ser requerirá que reúna las siguientes condiciones:

- Con carácter previo al acceso a su contenido, el interesado deberá visualizar un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso.
- El sistema de información correspondiente dejará constancia de dicho acceso con indicación de fecha y hora, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Disposición Adicional Primera. Entrada en funcionamiento de la sede electrónica.

La sede electrónica entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día 1 de enero del 2017.

Disposición Adicional Segunda. Entrada en funcionamiento del registro electrónico.

El Registro electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día 1 de enero del 2017.

*Disposición Adicional Tercera. Seguridad.*

La seguridad de las sedes y registros electrónicos, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se regirán por lo establecido en el esquema nacional de seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento aprobará su política de seguridad con el contenido mínimo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Se deberá dar publicidad en las correspondientes sedes electrónicas a las declaraciones de conformidad y a los distintivos de seguridad de los que se disponga.

Se deberá realizar una auditoría regular ordinaria al menos cada dos años.

Cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas, se deberá realizar una auditoría con carácter extraordinario, que determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos años. El informe de auditoría tendrá el contenido establecido en el artículo 34.5 del esquema nacional de seguridad.

Disposición Adicional Cuarta. Protección de datos.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición Adicional Quinta. Ventanilla única de la directiva de servicios.

El Ayuntamiento garantizará, dentro del ámbito de sus competencias, que los prestadores de servicios puedan obtener la información y formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio a través de la ventanilla única de la directiva de servicios (www.eugo.es), así como conocer las resoluciones y resto de comunicaciones de las autoridades competentes en relación con sus solicitudes.

Con ese objeto, el Ayuntamiento impulsará la coordinación para la normalización de los formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio.

Disposición Adicional Sexta. Habilitación de desarrollo.

Se habilita a la Alcaldía Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones de la presente Ordenanza y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición Adicional Séptima. Aplicación de las previsiones contenidas en esta Ordenanza

Las previsiones contenidas en esta ordenanza serán de aplicación teniendo en cuenta el estado de desarrollo de las herramientas tecnológicas del Ayuntamiento, que procurará adecuar sus aplicaciones a las soluciones disponibles en cada momento, sin perjuicio de los períodos de adaptación que sean necesarios.

Cuando las mismas estén disponibles, se publicará tal circunstancia en la sede electrónica.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 3 de febrero del 2016, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Matalebreras, 29 de marzo de 2016.— El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 965

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local dorrespondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Matalebreras, 6 de abril de 2015.— El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 969

MOMBLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2016, que se financia pon cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales: 6.000,00 €.

Total crédito extraordinario 6.000,00 €.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 3.200,00 €.

Total suplemento de crédito: 3.200,00 €.

Total modificación presupuestaria: 9.200.00 €.

Momblona, 1 de abril de 2016.— El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 906

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la memoria valorada de la obra de “Mejora abastecimiento de agua con instalación de equipo desnitrificador” en Momblona, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 20.000,00 €, obra incluida con el número 163 en el Plan Diputación para 2016.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la mencionada memoria estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Momblona, 1 de abril de 2016.— El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 907

**MORÓN DE ALMAZÁN**

El Pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2016, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de la obra de Pavimentación calle El Rosario, incluida en el Plan Diputación para 2016 con el número 169 y un presupuesto total de treinta y cinco mil euros 35.000.00 €, financiados al 60% por Diputación y 40% Ayuntamiento.

El proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, estará a disposición de los interesados, en la secretaría del ayuntamiento, en horario de oficina, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante el período de exposición los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morón de Almazán, 28 de marzo de 2016.— La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 909

NOTIFICACIÓN al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Real, 3 de Señuela.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo a notificación por otros medios de la providencia de 5 de abril de 2016, por la que se declara la ejecución subsidiaria por incumplimiento de lo dispuesto en la declaración de ruina del inmueble sito en calle Real, 3 de Señuela, con referencia catastral 6814204WL4861S0001XB, dictada mediante resolución de 2 de marzo de 2016, y al desconocer el domicilio del titular del inmueble y/o lugar a efectos de notificaciones al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a Dña. Filomena Lacal Egido, o en su defecto a quien se considere legítimo propietario del inmueble, la resolución que transcrita literalmente dice:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina del inmueble sito en calle Real, 3 de Señuela y declarada la misma mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2016 y notificada mediante edictos al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92.

Comprobado que no se ha solicitado la preceptiva licencia municipal de obra y no se han realizados las obras establecidas en la declaración de ruina, en cumplimiento de los artículo 96 siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/85m de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente de ejecución subsidiaria para realizar por parte de este Ayuntamiento las actuaciones necesarias para dar efectividad a la declaración de ruina de inmueble sito en calle Real, 3 de Señuela.

Segundo.- Dado el riesgo evidente de derrumbe que llevaron a adoptar medidas urgentes y extraordinarias mediante resolución de 16 de marzo y girada en el día de ayer visita al lugar, se comprueba que se ha retirado el alumbrado público y el tendido eléctrico y que, aún cuando



se han adoptado las medidas urgentes, se aconseja proceder a ejecutar automáticamente. Por ello, dispongo:

a) Encomendar a D. Eduardo Vázquez la elaboración de la documentación técnica necesaria para llevar a cabo las obras de derribo y desescombro de inmueble.

b) Recibida la documentación técnica, procédase a la contratación de acuerdo con las normas al efecto establecidas por la legislación actual vigente.

c) Contratada la ejecución por terceros iníciase la ejecución sin demora para evitar peligros y riesgos innecesarios.

Tercero.- Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole los recursos que en derecho correspondan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Morón de Almazán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Morón de Almazán, 5 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 940

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2016, el proyecto de obras denominado “Adecuación Zona Deportiva”, redactado por el arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, con un presupuesto de contrata de 15.000 € euros, correspondiente al Plan de Diputación 2016, obra nº 171. Se expone al público durante ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 30 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana M^a Bárcena García. 911

NARROS

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.100	Gastos de personal22.020
Tasas y otros ingresos.....7.970	Gastos en bienes corrientes y servicios51.600
Transferencias corrientes.....17.860	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....62.790	Transferencias corrientes300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital22.500	Inversiones reales75.200
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS.....149.720	TOTAL GASTOS.....149.720

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Narros, 5 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 948

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2015, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 9 de marzo de 2016.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 922

NOVIERCAS

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, aprobó el proyecto técnico de la Obra” Sustitución redes Camino del Cementerio y C/ San Antonio”, obra incluida en el Plan Diputación para 2016, con el número 180, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millón de Miguel, con un presupuesto de 35.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Noviercas, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesus Millán Pascual. 956

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la Calle La Marta, nº 21-Planta 1ª, para destinarlo a vivienda habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Ayuntamiento de Noviercas, en horario de oficina de 10 h a 14 h. Teléfono. 975.38.50.47.

BOPSO-42-13042016



c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda habitual, ubicado en la C/ La Marta, nº 21-Planta -1ª-.

3. *Presupuesto base licitación:* 130 €/mes.

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto-Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

- Familias monoparentales y jóvenes menores de 35 años: 10 puntos.

- Familias con hijos: 10 puntos por hijo.

- Incremento de 10 €/mes en el precio de licitación mensual: 5 puntos por cada tramo de 10 €.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El martes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas, el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Noviercas, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

954

BOPSO-42-13042016

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 29 de marzo de 2016, se adjudicó el concurso de proyectos convocado para llevar a cabo la ejecución de la obra acondicionamiento o reforma de edificio municipal (centro social), a favor del presentado con el lema colchones térmicos publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el cual se transcribe literalmente:

ADJUDICACIÓN CONCURSO DE PROYECTOS DE IDEAS

Considerando que el Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la obra acondicionamiento o reforma edificio municipal (centro social), para lo que acordó convocar un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso la adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución de la obra arriba indicada.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora sobre el porcentaje que supone la cuantía del concurso de proyectos en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el concurso.

Visto que con fecha 27 de enero de 2016 se publicó anuncio por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2016 se constituyó el Jurado, y que éste emitió su dictamen, en el que realizó propuesta de adjudicación a favor del lema colchones térmicos; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales asistentes, que son tres de los cuatro que componen el Pleno,

**ACUERDAN:**

Primero.- Adjudicar el concurso de proyectos para la ejecución de la obra acondicionamiento o reforma de edificio municipal (centro social) a favor del lema colchones térmicos.

Segundo.- Considerar como reserva, los proyectos con los lemas:

1º- Creces.

2º Miradas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del concurso como a todos los participantes que no han resultado adjudicatarios, a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de servicios con el adjudicatario, en el plazo de 30 días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Noviercas de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Noviercas, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

955

PORTILLO DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Portillo de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo, acordó la aprobación provisional de la ordenanza sobre transparencia y acceso a la información pública. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portillo de Soria, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Martín Melendo Gonzalo.

897

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado provisionalmente padrón de agua correspondiente al 3º trimestre del 2015, se expone al público por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández.

921



RENIEBLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 31-03-2016, aprobó la memoria valorada, que comprende la obra denominada “Pavimentación parcial lateral C/ Iglesia e instalación de 2 luminarias” (Fuensauco), redactada por las Sras. arquitectas doña Marta Fernández Escalada y doña Beatriz Matute García, con un presupuesto total de cinco mil euros (5.000,00 €).

La memoria queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Renieblas, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 941a

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 31-03-2016, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Cambio de cubierta vivienda municipal centro de interpretación y apoyo a campamento romano” redactada por las Sras. arquitectas doña Marta Fernández Escalada y doña Beatriz Matute García, con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Renieblas, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 941b

SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil dieciséis, el proyecto técnico de la obra denominado “Ampliación capacidad cementerio municipal” a ejecutar en esta localidad, redactada por la Sra. arquitecto Dña. Asunción Ruiz Ballano, con un Presupuesto total de 20.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de San Felices en horario de oficina, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Felices, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Javier Pascual Tabernero. 946

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación.



ción, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Felices, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Javier Pascual Tabernero.

947

SANTA CRUZ DE YANGUAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 7-03-2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, por concurso, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del Bar-Centro Social de Santa Cruz de Yanguas, ubicado en la C/ Mayor nº 28, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento del bar-centro social.

Duración: Dos años, prorrogables por anualidades, hasta un máximo de cinco años.

3. *Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.*

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 600,00 euros al año, mas el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. *Fianza:* 2.000,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

b) Domicilio: La Plaza 1.

c) Localidad y código postal: 42173 Santa Cruz de Yanguas.

d) Teléfono: 975185339 (lunes).

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. *Criterios de valoración de las ofertas (hasta un máximo de 60 puntos):*

a) Canon anual ofrecido: Hasta un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia y antigüedad en la explotación de este tipo de negocios o en otros similares, como titular o trabajador (0,1 puntos por mes): Hasta un máximo de 10 puntos.

c) Propuesta de mejoras en el inmueble: Hasta un máximo de 15 puntos.

d) Propuesta de mejoras en el servicio a prestar con la explotación: Hasta un máximo de 20 puntos.

h) Que el arrendamiento suponga la residencia en el municipio de una familia con hijos, hasta 10 puntos.

9. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas. Domicilio: La Plaza 1, 42173 Santa Cruz de Yanguas (Soria).



10. *Apertura de las ofertas:* En el Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, las 13 horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de este anuncio.

11. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del arrendatario.

Santa Cruz de Santa de Yanguas, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 929

SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa María del Prado el proyecto técnico de la Obra nº 157 del Plan de Diputación para 2016: Sustitución de Redes en Santa María del Prado, que asciende el importe total de la obra a 15.000 € y redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel se somete a información pública durante el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa María del Prado, 29 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 939

TALVEILA

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios, del bar de las piscinas municipales de Talveila, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

ANUNCIO

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Talveila.
2. *Objeto del contrato:* Contrato de servicio del bar piscinas municipales.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación:
 - 7 puntos por oferta económica más ventajosa, restantes ofertas valoradas según regla de tres.
 - 3 puntos por memoria de servicios y otras propuestas de mejora a presentar por el licitador.
4. *Tipo de licitación:* 1.400,00 €, por temporada.
5. *Duración:* 3 temporadas. Años 2016-2018.
6. *Garantías:* Definitiva: 5 % precio de adjudicación, de las tres anualidades.
7. *Capacidad para contratar:* Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición para contratar conforme con el art. 60 20 del R.D.L. 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. *Presentación de plicas:*
 - a) Fecha límite: 15 días hábiles contados partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.



- b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego.
 c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Talveila.
 d) El licitador estará obligado a mantener su oferta mientras dure el procedimiento de contratación.
 e) No se admiten variantes.

9. *Apertura de ofertas:* El día siguiente hábil y con servicio de Secretaría (lunes, jueves o viernes) a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las 13 horas.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

11. *Modelo de proposición:*

Don con D.N.I. y con domicilio en en nombre propio o en representación de según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la gestión del servicio del bar, de las piscinas municipales durante tres temporadas 2016-2018, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria* de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad (en letra y en número), las siguientes mejoras aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Talveila, 11 de marzo de 2016.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

862

TARODA

Aprobado inicialmente el día 16 de marzo de 2016 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2016, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Taroda, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Enrique Sancho García.

927

La Asamblea Vecinal de Taroda reunida en Concejo Abierto celebrado el día 16 de marzo de 2016 aprobó el proyecto técnico de la Obra núm. 241 del Pílan Diputación para 2016, denominada “2ª fase redes con pavimentación C/ La Posada”, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 25.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

Taroda, 23 de marzo de 2016.– El Alcalde, Enrique Sancho García.

928

TRÉVAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2015, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 5 de febrero de 2016 en vista de lo cual, de confor-



midad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de Crédito.

Programa: 011.

Económico: 911.

Importe de la transferencia: 5.000 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Programa: 459.

Económico: 619.

Importe de la reducción: 5.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 17 de marzo de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

873

Visto el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 17 de marzo de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

874

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2016 de modificación de créditos



en el Presupuesto General del ejercicio de 2016 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes comunes y servicios: 4.700,00 €.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 11.000,00 €.

Total: 15.700.00 €.

Valdegeña, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

961

VALDELAGUA DEL CERRO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdelagua del Cerro, 4 de abril de 2016.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.

964

VALDENEBRO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por deuda tributaria.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados doña María Isabel Maldonado Valencia (DNI: 7630673L) y don Antonio José González con DNI: 52407566 L, o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los citados contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de deudas de 2526,45 euros derivada de su ocupación mediante arrendamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Valdenebro en la Plaza nº 22, con referencia catastral 3225701WM0032N0001 KD.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Valdenebro, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Valdenebro, 4 de abril de 2016.– La Alcaldesa, María Teresa Pérez Ramírez.

942

VELILLA DE LOS AJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público



durante quince días hábiles el expediente número 1/2016 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2016, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales: 8.500,00 €.

Total crédito extraordinario: 8.500.00 €.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.500,00 €.

Total suplemento de crédito: 1.500,00 €.

Total modificación presupuestaria: 10.000,00 €.

Velilla de los Ajos, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 903

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra de “Reparación cubierta de Casa Consistorial (Plurianual)” en Velilla de los Ajos, redactada por el arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jodra, con un presupuesto total de 24.000,00 €, obra incluida con el número 264 en el Plan Diputación para 2016.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el mencionado proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Velilla de los Ajos, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 904

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. Samuel Medrano Rodríguez, con N.I.F. 72.892.628-Q, para la ejecución de nave ganadera para ganado ovino, con emplazamiento en Parcela nº 352 del Polígono 3, en suelo no urbanizable común de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en la pagina web: www.vinuesa.es. para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 30 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 912



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Permanente, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soria, 4 de abril de 2016.– El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

957

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10336.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10336, denominado San Roque, iniciado a instancia de Junta Agropecuaria Local de Agradas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Agradas en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de abril del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

932

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10615.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza SO-10615, denominado Tozalmoro, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos de Tozalmoro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Arancón en la provincia de Soria, con una superficie de 557,69 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terre-

BOPSO-42-13042016



nos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 31 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 917

EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España, S.A.U., en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada “Cañada Real Riojana o Galiana”, término municipal de Abejar en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 1125 m² de terreno para la realización de una línea telefónica aérea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 4 de abril de 2016.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 952

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10573.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10573, denominado Fuentecantos, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Fuentecantos en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de abril del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 953